



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Adolfo Horguin, Coronel de la tercera Brigada de estas Islas, se servirá presentarse en el Registro de esta Intendencia general para enterarle de un asunto de concierne.
que se anuncia en la *Gaceta* para conocimiento interesado.
Manila, 26 de Setiembre de 1891.—P. D., Linarez.

terminados en el día de ayer los exámenes teóricos para la provision de varias plazas vacantes de este 3.º de Hacienda, el Tribunal de exámenes ha servido aprobar á los concurrentes que se cita en la relacion adjunta, quienes podrán someterse á exámenes prácticos que tendrán lugar en esta Intendencia general, el lunes 28 del corriente mes, á las tres en punto de su tarde.
Manila, 25 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Adolfo Horguin del Alcázar.—V.º B.º, Jimeno.

Relacion que se cita:

1. D. José Gavino de la Cruz.
2. » Arcadio Paguia y Sevilla.
3. » Manuel García Gavieres.
10. » Manuel Boix Barnoya.
11. » Casimiro Flores y Pascua.
12. » Castor Alvarez y Regiol.
15. » Benito Sempio y Manas.
18. » Félix Rávago y Resinas.
19. » Federico Corral y Martin.
25. » Domingo Zamora y Quisumbing.
27. » Daniel Trias Tirona.
29. » Apolinario Mabini y Manaran.
31. » José M.º Barroso y Arrieta.
32. » Guillermo Zarco y de Pádua.
33. » Dionisio Bantin.
34. » Cornelio Seño Cayetano.
36. » Leandro L. Pertierra.
37. » José de Ocampo.
38. » Gavino Sepúlveda.
39. » José A. Pilar.
40. » Catalino Igno y Advíncula.
42. » Felipe Ventura.
43. » Santiago Quimson.
44. » Roman Ocon y Tangaico.
45. » Justino Correa.
47. » Mariano Manas y Cruz.
48. » Mannel Lopez Ordoñez.
50. » Mariano Fajardo y Angeles de García.
51. » Nicolás Rivera y Evangelista.
52. » Antonio Decena.
53. » Alejandro de Lara.
54. » José Cacio y Pascual.
56. » José Alvarez y Becerra.
58. » Antonio Sanz y Conde.
63. » Julian Fraga y Fernandez.
65. » Eustaquio F. Clemente.
68. » Claudio Santos.
69. » Antonio Cortés.
70. » Agustin Villanueva.
71. » José Santos Mercado.
73. » Arturo de Barceló y Ravell.
75. » José Hernandez.
78. » José Santos Roño.
79. » Tomás de Bayubay.
80. » Alberto Barretto y Blanco.
83. » José Evangelista y Angeles.

Manila, 25 de Setiembre de 1891.—El Secretario, Adolfo Horguin del Alcázar.—V.º B.º, Jimeno.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Joaquin de Fuentes Bus-

tillo, ha tomado posesion en el dia de hoy de la plaza de Presidente de esta Real Audiencia para la que ha sido nombrado por Real Decreto de 5 de Diciembre del año último.

Lo que se publica para general conocimiento.
Manila, 25 de Setiembre de 1891.—Antonio Lopez Oliva.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 28 de Setiembre de 1891.

Parada y vigilancia. Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Fernandez.—Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Hore.—Hospital y provisiones, núm. 70, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 125.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

722. Valizamiento del canal del Elba, frente á la entrada del Oeste. (A. a. N., núm. 115[687. Paris 1891.) Se ha efectuado el cambio de valizamiento frente á la entrada del Oeste, indicada en el Aviso núm. 117[678 de 1891; pero la boya de asta a ha podido fondearse á 100m al S. de la situacion indicada en este Aviso, á causa de la disminucion del banco rio arriba del faro flotante Oeste.

Esta boya está, por lo tanto, por los 53, 51' 34" N., y no por los 53º 51' 37" N.

Cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Nueva Escocia (costa SW.)

723. Boya de campana al SW. del placer de Saint-John. (A. a. N., número 115[688. Paris 1891.) Como á 1,25 milla al SW. del placer de Saint-John, y en 38m de agua, se ha fondeado una boya de campana pintada de rojo.

Situacion: 43º 29' 50" N. y 59º 37' 11" W.

Carta núm. 589 de la seccion IX.

Nueva Escocia (costa S.)

724. Boya de silbato frente á la entrada W. de la bahía de Lunenburg. (A. a. N., núm. 115[689. Paris 1891.) Frente á la entrada W. de la bahía de Lunenburg se ha fondeado una boya de silbato automático pintada á fajas horizontales alternadas rojas y blancas, á 6,5 millas al S. 43º E. del faro de la punta de la Bateria.

Situacion: 44º 17' N. y 57º 59' 6" W.

Carta núm. 589 de la seccion IX.

Canadá

725. Boyas en la bahía Quaco y en el Quaco Ledge (bahía de Fundy.) (A. a. N., núm. 115[690. Paris 1891.) Frente al extremo S. del bajo Quaco, en el puerto de este nombre, se ha fondeado una boya de hierro, de cabeza plana, pintada de rojo.

Situacion: 45º 19' 45" N. y 59º 19' 1" W.

Frente al arrecife del faro del cabo Quaco se ha fondeado una boya de campana, pintada de negro, en la entrada del puerto Quaco, en 25m de agua, á 0,5 de milla al S. 42º E. del faro.

Situacion: 45º 19' 5" N. y 59º 19' 21" W.

Frente al Quaco Ledge se ha fondeado una boya de campana, pintada de rojo, en 18m de agua, en el lado NW. de los placeres á 0,13 de milla de distancia.

Situacion: 45º 14' 35" N. y 59º 10' 21" W.

Carta núm. 589 de la seccion IX.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Islas Molucas.

726. Noticias sobre un arrecife entre las islas Manggola (Mangula) y Sula Besi. (A. a. N., núm. 115[692. Paris 1891.) El Comandante del buque de guerra holandés «Java» anuncia que el manchon de 7m situado en las cartas entre las islas Sula Besi y Manggola (Mangula), es el extremo del arrecife que sale al N. de Sula Besi.

En este paso los buques deben navegar con rumbo paralelo á la costa de Manggola.

Carta núm. 495 de la seccion V.

MAR MEDITERRANEO.

España.

727. Almadras denominadas «Rincon del Oix» y «Benidorme». El Comandante de Marina de la provincia de Alicante participa que el 26 de Junio de 1891 ha terminado la pesca de almadra denominada Rincon del Oix, y que en el mismo día empesó á levantarse la denominada Benidorme, pertenecientes ambas al distrito de Benidorme.

Madrid 3 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 126.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

España (costa W.)

728. Retirada accidental de la boya del bajo Salgueiron en la ria de Vigo. El Comandante de Marina de Vigo, participa que el día 29 de Junio de 1891 se retiró la boya valiza inclinada que marcaba el bajo Salgueiron de la ria de Vigo, emplazándose accidentalmente en su lugar un bocoy de color negro.
Plano núm. 198 de la seccion II.

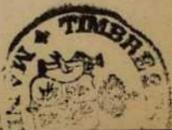
España (costa SW.)

729. Almadra denominada piedras Gordas. El Ayudante de Marina de Rota, participa que el día 26 de Junio de 1891 ha quedado levantada la almadra denominada de Piedras Gordas, perteneciente á la comprension de su distrito (véase el Aviso número 81[463 de 1891.)

Estados Unidos.

730. Cambio del faro flotante y del carácter de una luz é instalacion de una señal de niebla por vapor en el faro flotante de Sandy Hook, á la entrada del puerto de Nueva York. (Nueva York.) Notice to Mariners «Light-House Board,» núm. 48, Washigton 1891.) Para el 1.º de Agosto de 1891 se fondeará permanentemente el faro flotante núm. 48 en el emplazamiento que ocupa en la actualidad el faro flotante de Sandy Hook núm. 16 (véase el Aviso núm. 95[542 de 1891.)

El nuevo faro flotante exhibirá dos luces, ambas á 11m,3 de altura sobre el nivel del mar y visibles



en tiempo despejado desde la cubierta de un buque á la altura de 4m,5 á 11,25 millas marinas.

La luz del palo trinquete presentará un destello rojo cada 30 segundos, y la otra luz será á fija roja como hasta ahora.

El buque arbola dos palos, aparejados de goleta y sin bauprés. El casco está pintado de rojo con la marca núm. 48, pintado con caracteres blancos grandes en ambas amuras, y el letrero Sandy Hook, también en letras blancas grandes en ambas aletas. Los topes están pintados de negro y presentan una marca de día, consistente en una jaula negra de forma circular. Entre los palos hay una chimenea negra y la señal de niebla.

En tiempos oscuros ó neblinosos se producirán por medio de un silbato de vapor sonidos de tres segundos de duración, separados por intervalos alternados de silencio de un segundo y de treinta segundos del modo siguiente: sonido tres segundos; silencio, un segundo; sonidos; tres segundos; silencio, treinta segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 140, carta núm. 587 de la sección IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pág. 200.

731. Cambio provisional del faro flotante del arrecife Brenton (Rhode Island). (Notice to Mariners Light-House Board, núm. 51. Washington 1891.) El 27 de Junio de 1891 se debe haber retirado de su emplazamiento el faro flotante núm. 11, fondeado frente el arrecife Brenton, á la entrada de la bahía de Narragansett, en Rhode Island, para hacerle reparaciones y en su lugar se fondeará el faro flotante Relief, núm. 20, con los mismos caracteres en cuanto á las marcas de día, señal de niebla y luces, exceptuando que el faro flotante núm. 20 está pintado de aplomado, con la palabra Relief escritura en ambas bandas con letras grandes y el núm. 20 en ambas aletas. Cuando se termine la carena del núm. 11 volverá á su estacion.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 124, y carta núm. 588 de la sección IX.

732. Cambio provisional de faro flotante del cabo Charles, á la entrada de la bahía de Chesapeake (Virginia). (Notice to Mariners, Light-House Board núm. 50 Washington 1891.) El 20 de Junio de 1891 se debe haber retirado, para carenarlo, el faro flotante núm. 46 de cabo Charles (véase el Aviso número 50263 de 1888), á la entrada de la bahía de Chesapeake y se habrá reemplazado por el faro flotante núm. 49, con los mismos caracteres en cuanto á las luces, aparejo, color de las marcas de día, pintura del casco, etc., exceptuando que el número es 49 y el silbato de niebla de vapor emitirá sonidos de cinco segundos de duración, separados por intervalos de silencio de quince segundos.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 162, y carta núm. 586 de la sección II.

Madrid, 6 de Julio de 1891.—El Jefe Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 127

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO.

España.

733. Almadrabas denominadas Cala del Charco y Río Torres. El Comandante de Marina de la provincia de Alicante, participa que el día 30 de Junio de 1891 han quedado levantadas las almadrabas denominadas Cala del Charco y Río Torres, pertenecientes al distrito de Villajoyosa (véase el Aviso número 219 de 1891), y que el día 1.º de Julio se ha levantado la almadraba denominada Calpe, que se cala en el sitio de este nombre.

ARCHIPIELAGO FILIPINO.

Isla de Luzon (costa W.)

734. Bajo descubiertos en el canal entre los Cochinos y la Monja al S. de Mariveles. (Entrada á la bahía de Manila.) El Comandante general del Apostadero de Filipinas, participa que al sondar el Jefe de la Comision Hidrográfica el canal entre los Cochinos y la Monja, ha encontrado un bajo con 2m,5 de agua en bajamar. Las demoras al N. 5º 30' E. del punto eminente de Pulo Monti y al N. 52º 30' W. la punta saliente del Cochino de fuera le sitúan respectivamente á 350m y 500m de aquellas. Presenta la forma de una banda de 2m á 3m de ancho en direccion N-S. por unos 30m de largo de E. á W. Esta banda se levanta con gran pendiente, casi vertical, en un placer de corta extension de 18m de agua, que cae enseguida á mayores fondos. Entre los Cochinos y Pulo Monti deja canal franco y hondable de 15m en sus arranques y 24 en la mitad. Por el S., esto es, por la parte frecuentada, se puede pasar rascando, pues á pocos metros separado de él se sondan 40m y más de fondo.

Cartas núms. 482 y 493 de la sección V, y Derrotero del Archipiélago Filipino, pág. 123.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

735. Valizas flotantes y boyas que marcan los trabajos de sondas del Castor en la recalada á la costa del Finisterre. (A. a. N., núm. 116693. Paris 1891.) La comision Hidrográfica de las inmediaciones de Brest, ha fondeado por fuera de Brest, tres valizas flotantes de 6m de altura sobre el nivel del mar, pintadas de blanco y negro, con mira circular negra.

Las situaciones de estas valizas en la actualidad son los siguientes:

1.º 48º 4' N. y 0º 12' 26" W.

2.º 47º 36' N. y 0º 2' 34" E.

3.º (Bajo de la Chapelle): 47º 37' N. y 1º 5' 26" W.

Estas valizas se trasladaran á medida que avanzan las obras, y se fondearán en el espacio comprendido entre el meridiano de 0º 27' 26" W. y la tierra, y entre los paralelos de 48º y 49º. En los mismos parajes podrán fondearse del mismo modo dos boyitas de forma de huso.

El aviso Castor, destinado en la Comision Hidrográfica, fondeará con frecuencia en esta zona, en altamar y usará al fondear, las luces características de los buques destinados á tender cables telegráficos. Se suplica á los navegantes que eviten abordar las valizas y al expresado buque.

Carta núm. 851 de la sección II y 213 de la sección I.

MAR BALTICO.

Isla Gotland.

736. Cambio de la luz de Faro. (A. a. N., núm. 116694. Paris 1891.) El 1.º de Julio de 1891 debe haberse apagado la luz provisional de Faro (véase el Aviso número 63362 de 1891), y reemplazado por la nueva luz que exhibe un destello blanco de unos cuatro segundos de duración cada veinte segundos.

La altura del foco luminoso no se ha variado; pero se ha aumentado mucho la intensidad de la luz.

El aparato de iluminacion es de primer orden. Situacion: 57º 57' 29" N. y 25º 33' 30" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 212, y carta núm. 807 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

737. Extincion accidental de la luz de Hollum (Ameland). (A. a. N., núm. 116695. Paris 1891.) La luz fija blanca de la duna SW. de la isla Ameland se ha pagado el 6 de Junio de 1891. Esta luz debe situarse de tal modo, que enfilada con la de la duna NW. de la isla, marque la enfilacion que se debe seguir para entrar en el Westgat.

Más adelante se publicarán más detalles. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 38 y carta núm. 44 de la sección II.

Errata en el aviso núm. 114957 de 1891. En la línea sexta de este Aviso, donde dice puede marcarse entre el N. 53º E. y el N. 81º W. por el S., debe decir puede marcarse entre el N. 53º E. y el N. 81º W. por el N.

Madrid, 8 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 128.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa W.)

738. Modificación del valizamiento del canal English del Fithof Solway. (A. a. N., núm. 116696. Paris 1891.) Hacia el 30 de Junio de 1891, debe haberse fondeado una boya (Pillar buoy) pintada á rayas verticales negras y blancas, y marcada S. F. W. en 11m de agua en el centro del canal del English Channel, á 2 millas al S. 23º W. del faro flotante de Solway.

Situacion aproximada en la carta inglesa: 54º 45' 45" N., y 2º 39' 19" E., en la carta francesa: 54º 46' N. y 2º 38' 54" E.

La boya de cabeza plana (plate) S. 1, que presenta una percha rematada por una jaula y que debe dejarse por baber en el English Channel, debe trasladarse á 5 cables al N. 14º E., y se fondeará en 9m de agua á 7 cables al S. 59º W. del faro flotante Solway.

Situacion aproximada en la carta inglesa: 54º 47' 15" N. y 2º 39' 34" E., en la carta francesa: 54º 47' 30" N. y 2º 39' 9" E.

Las profundidades dadas están reducidas al nivel de las bajamars vivas.

Carta núm. 233 de la sección II.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

739. Retirada de los restos de un buque una boya en el Broad Sound (Puerto de Broad Sound). (A. a. N., núm. 116697. Paris 1891.) Los restos del buque sumergido á la entrada del puerto de Broad Sound, á 1,62 millas al S. 12º E. del faro de Rock (véase el Aviso núm. 91518 de 1891) se sacaron; y por esta causa se ha suprimido la boya que los marcaba.

Carta núm. 558 y plano núm. 329 A de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Colombia inglesa.

740. Roca anegada en el Skid-gate Inlet (isla de Skid-gate). (A. a. N., núm. 116698. Paris 1891.) El capitán del vapor «Danub», de la Canadian Navigation Co, participa que este buque ha sido en una piedra anegada en el Skid-gate Inlet, isla Graham, que es una de las islas del grupo de Queen Charlotte.

Esta roca está cubierta por 1m,2 de agua mas ó menos en bajamar de aguas vivas; se encuentra á unos 750m al N. 6º E. del extremo de la isla Triangle.

Situacion: 53º 13' 19" N. y 125º 59' 18" W. Carta núm. 709 de la sección VI.

MAR BALTICO.

Suecia.

741. Reparacion de la boya sonora del Stalbadan (Entrada de Sandhamn). (A. a. N., núm. 117700. Paris 1891.) Con motivo de las reparaciones que se efectuar en el aparato de la boya sonora Stalbadan, situada á la entrada de Sandhamn, se retirará de su emplazamiento; hasta nueva orden reemplazará esta boya por otra negra ordinaria matada por un globo.

Carta núm. 799 de la sección II.

742. Descubrimiento de un banco (banco de Bothnia) en la entrada N. de G. fie. (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 117700. Paris 1891.) El vapor «Congal» ha tocado en un banco de 5m,3 de desconocido hasta ahora, y situado entre, frente al faro de Bonan, á 240m próximamente al NW. la valiza flotante negra, con globo de Iterriskan. Este banco se valazará en breve con una percha en su lado NW. en 6m,8 de agua.

Carta núm. 648 de la sección I.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

743. Reposicion del faro flotante del banco Schouwven. (A. a. N., núm. 117701. Paris 1891.) El faro flotante del banco Schouwven, que se había retirado (véase el Aviso núm. 102582 de 1891), se ha reemplazado por otro nuevo.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 38 y carta núm. 44 de la sección II.

ESTRECHO DE MALACA.

Península de Malaca.

744. Valiza luminosa en el extremo N. del canal Dinding. (A. a. N., núm. 117701. Paris 1891.) Las autoridades del puerto de Dinding anuncian que se ha encendido sobre una valiza instalada sobre estacas, una luz roja, visible á 5 millas al S. del extremo N. del canal Dinding. Desde esta valiza se marca la roca Table al S. 79º W. y la roca Scorpion al N. 79º W.

Situacion aproximada: 4º 15' 17" N. y 103º 31' E.

Cuaderno de faros núm. 86 A de 1891, pág. 96, carta núm. 498 de la sección IV, y Derrotero del Estrecho de Malaca, pág. 96.

Madrid, 9 de Julio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Debiendo procederse el lunes próximo 28 de Setiembre, á la obra de reparacion del pavimento del puente de Binondo; el Ilmo. Sr. Corregidor, ha dispuesto que desde el expresado día los carruajes, coches y demás vehículos que transiten por dicho puente solo podrán verificarlo en direccion de la Plaza de San Fernando á la Plaza de Calderon de la Barca, llamada vulgarmente de Binondo, quedando prohibido el tránsito en sentido contrario.

Lo que de orden de dicha Autoridad, se anuncia al público para general conocimiento.

Manila, 26 de Setiembre de 1891.—Bernardino...

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Comisionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, presentarse a percibir la mensualidad...

de Octubre.—Gracia, Jubilados y Cesantes. Monte-pío Civil. Monte-pío Militar.

no se hubieran presentado en los dias arriba mencionados serán dados de baja hasta la siguiente fecha.

25 de Setiembre de 1891.—Manuel Lahora.

que los intereses del Tesoro no sufran perjuicio dejando de ingresar oportunamente los industriales que celebran contratos con las públicas y empresas particulares, esta Administracion llama la atencion de las personas...

del artículo 43 del vigente reglamento de la industria que a la letra dice asi: Artículo 43.—Además de la obligacion consignada en el artículo anterior las autoridades y funcionarios...

que el mismo se refiere, cuidarán: no abonar cantidad alguna por consecuencia de los contratos celebrados, mientras el contratista no presente los correspondientes recibos...

no acordar la cancelacion ó devolucion de las cantidades prestadas en cumplimiento de los referidos contratos hasta que por medio de los indicados funcionarios se obtenga oportuna de la Administracion en el expediente, que se han satisfecho al menos las cantidades le han correspondido por concepto de industria, al servicio de que se trata.

funcionario que contraviniese estas disposiciones, y deje de dar el parte a que se contiene en el artículo anterior, será responsable del pago de las cantidades que por su falta deje de hacer a la Hacienda el contratista.

25 de Setiembre de 1891.—Manuel Lahora.

del plazo de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presentarán en la oficina de la contribucion urbana, las personas interesadas a continuacion:

- D. Bibiano Nolasco. D. Nicacio Punsalan. D. Esteban Barral. D. Ceferino Salvador. D. José Lopez. D. Balbás hijo y Compañia. D. Dolores Enriquez. D. Máximo Roco. D. Matias Basa. D. José M. Isidro. D. Lázaro Boquel. D. Josefa Dámasa. D. Escolástico Fernandez. D. Cornelio Gomez. D. Justo Guevara. D. Eugenia Herrera. D. Carlota H. Lim. D. Sotero Limcuando. D. Ana del Rosario. D. Manuel Florentino. D. Ciriacó G. Jak. D. Esteban Ramos. D. Sebastian Olivós. D. José F. del Pan. D. Sabina de los Reyes. D. Vidal y Compañia. D. Eulalia Nicolás. D. Antonio P. Casal. D. Dorotea Gaspar. D. José Padilla.

25 de Setiembre de 1891.—Manuel Lahora.

ADMINISTRACION GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Los dias 26, 28 y 29 del presente mes es el pago de las clases pasivas residuales de la Peninsula, que perciben sus haberes por las clases, debiendo advertirles que despues de la fecha 29, no se hará pago alguno de las clases, sin perjuicio de consignar los que corresponden en la nómina que se formará en el mes próximo.

25 de Setiembre de 1891.—José Arizcun.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El presente se cita, llama y emplaza por tercera vez a D. Tomás Gonzalez San Robles,

Inspector que fué de la Fábrica del Fortin, ó a sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial, se presente en este Centro por si ó por medio de representantes legales, con objeto de recoger y contestar el pliego de cargo que resulta contra dicho Sr. en un expediente sobre devolucion de tabacos, en la inteligencia de que de no hacerlo asi, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—Luis Sagües.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. DIRECCION.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que a continuacion se expresan:

Table with 4 columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Rows include Mariano Bautista, Sinforosa Ventura, Modesto Santos, Gregoria Aguirre.

Los que se crean con derecho a dichos documentos, se presentarán en esta oficina a deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos a favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 22 de Setiembre de 1891.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Pelagio Mangas solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Lusong», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con los montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de veinte cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Fulgencio Malacopa solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Guinpuacan», cuyos limites son: al Norte, terreno de D. Lázaro Magayon; al Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernardo Maneje solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Agtagsing», cuyos limites son: al Norte, con terreno de Pelagio Mangao; al Este, montes del Estado; al Sur, con terreno de Sabas Mangat y al Oeste, también montes del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cinco cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Pueblo Bontoc.

Don Simplicio Cariño solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Sum-at», cuyos limites son: al Norte, sementeras de Igorrotes y de Braulio Belgica; al Este, el camino que dirige a Pacasacan; al Sur, con terreno de Pablo Valenciano y al Oeste, el monte Sum-at; comprendiendo una extension aproximada de tres hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Simplicio Cariño solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Jeng-ab», cuyos limites son: al Norte, con el estero Labay y sementeras de los igorrotes; al Este, también sementeras y hortalizas

de los igorrotes; al Sur, el estero Tubtub y al Oeste, con el monte Legleg; comprendiendo una extension aproximada de seis hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de N.º Cáceres.

Don José Gresa solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Carolinas», cuyos limites son: al Norte, estero Lagnog y terreno de Apolonio Magno; al Este y Sur, con terrenos del Estado y al Oeste, con terrenos del Estado y el espresado estero Lagnog; comprendiendo una extension aproximada de cuarenta quiniones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonnell.

Don Raymundo Eced solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Carolinas», cuyos limites son: al Norte, riachuelo Jaramoan; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con el riachuelo Lagnog y al Oeste, con terrenos de Apolonio Magno; comprendiendo una extension aproximada de cuarenta y cinco quiniones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de S. Ricardo.

Don Antonio Austria solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Tauagan», cuyos limites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, tierras de Juan Sumisa; al Sur, también terrenos del Estado y al Oeste, con el estero llamado sapang Lumboy; comprendiendo una extension aproximada de cinco quiniones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Data.

El igorroto Dolidoan solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Nabago», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Victorio Naro y de Martin Gigno; al Este, la playa; al Sur, con el de Ignacio Paraginog y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una extension aproximada de dos cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Rancheria Lubon.

Don Dacuan igorroto solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Lengao», cuyos limites son: al Norte, el monte Dacan; al Este, también monte Ngadauag y camino antiguo; al Sur, monte Lengao y al Oeste, sementeras de varios igorrotes; comprendiendo una superficie aproximada de cincuenta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Benguet. Pueblo La Trinidad.

Don Marcos Madaran solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Luboc», cuyos limites

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

son: al Norte, Este y Sur, el camino que dirige á Baguio y el rio denominado Balili, y al Oeste, el expresado camino á Baguio; comprendiendo una extension aproximada de cuatro hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Goa.

Don Tomás R. Perez solicita la adquisicion de terrenos baldíos que radica en el sitio «Calanauan», cuyos limites son: al Norte, con abacaes del solicitante; al Este, con el rio Malsom; al Sur, con el seno llamado Oboron y al Oeste, el rio Gacira; comprendiendo una extension aproximada de unos cien quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Ranchería Otucan.

Don Cuning igorrorote solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Pepeg», cuyos limites son: al Norte, calzada que se dirige á Sabangan; al Este y Sur, terrenos del Estado y al Oeste, la expresada calzada á Sabangan; comprendiendo una extension aproximada de veinte hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerado de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 26 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexo.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by race (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and sex (Hombres, Mujeres). Includes a 'TOTAL' column and a list of cemeteries (Paco, Loma, Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma Chinos).

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Autorizada esta Administracion Central para sacar á concierto público la impresion y encuadernacion de la Balanza mercantil de estas Islas, correspondiente al

año de 1889, bajo el tipo de cuatrocientos setenta y ocho pesos, veinticinco céntimos en progresion descendente y con sujecion al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el Negociado respectivo: se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta Dependencia el dia 30 del corriente á las diez de su mañana.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

Edictos.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz é interino de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada ausente Eduarda Mansayac, soltera, de 22 años de edad poco más ó menos, natural del pueblo de Bgaa de la provincia de Bulacan, empadronada en el de Tambobo de esta provincia, y de profesion doméstica, hija de Aljandra y de Lorenza cuyo apellido ignora, para que en el término de 30 dias, á contar desde el dia siguiente al de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Magallanes núm. 27, apercibido en caso contrario de declararla rebelde y contumaz á los llamamientos judiciales, parandole los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Manila y E-cribania de Tondo á 19 de Setiembre de 1891.—Félix García Gavieres.—Por mando de su Sra., Antonio Martínez.

Don Fernando de la Cantera, Juez de Paz de este distrito de Binondo y de primera instancia por sustitucion reglamentaria que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones de que yo el presente Escribano doy fe.

Per el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente José Eugenio, indio, soltero, de 18 años de edad, pintor, natural de Malolos y vecino que ha sido del arrabal de Troso, hijo de Guillermo y de Juana Trinidad, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, para responder á los cargos que resulten contra él mismo en la causa núm. 7241 por hurto, apercibido que de no hacerlo se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldia, parandole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Ciudad de Manila y Juzgado de Binondo á 21 de Setiembre de 1891. Fernando de la Cantera.—Ante mí José de Reyes

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, de esta Capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. José Crispolo Reyes, en representacion de D. Severino R. Albrito, contra el chino cristiano Emilio Roxas Sy Chingco en cobro de pesos, se cita á este de remate por medio de la presente para que dentro del término de 9 dias desde su publicacion en la «Gaceta oficial» de esta Capital se apersonen en los autos en forma y se ponga á la ejecucion si le conviniere, con apercibimiento de lo que hubiere lugar sino lo verifica. Haciéndole saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento al mismo por ignorarse su paradero.

Manila, 21 de Setiembre de 1891.—José de Reyes.—V. O. B. O. Cantera.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Binondo, dictada en la causa núm. 6393 contra desconocidos por hurto, se cita, llama y emplaza á Antonio y José apellidados Ocampo, escribiente de profesion, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto comparezcan en el Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, les pararán los perjuicios que en justicia haya lugar.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 19 de Setiembre de 1891.—Rafael G. Llanos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7232 contra Arcadio Lorenzo Ana por hurto, se cita, llama y emplaza á Clemente de la Cruz, vecino de la calle Lavezarez núm. 57 y criado que fue de D. Manuel García, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en justicia haya lugar.

Binondo y oficio de mi cargo á 22 de Setiembre de 1891.—Rafael O. Llanos.

Don Bernaldo Fernandez, Juez de primera instancia interino del Juzgado del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Anastasio Carmona, natural y vecino del arrabal de Malate hijo de D. Guillermo y de Doña Luisa Garon, de estado casado y de estatura regular, color trigueño, cara larga, nariz chata y ojos parcos á fin de que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Binbid á responder los cargos que contra él resulta en la causa núm. 604 por robo y lesiones, pues de hacerlo así le oír y administrará justicia y en caso contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia, parandole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 21 de Setiembre de 1891.—Bernardo Fernandez.—Por mandado de su Sra., José Moreno

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros de fecha 21 del actual, recaída en los autos de concurso del finado D. Antonio Canals y Linas letra G, se cita á todos los acreedores ausentes y desconocidos, del referido Sr. Canals, para que el dia 25 de Octubre próximo venidero, á las 9 de su mañana, comparezcan ante dicho Juzgado, para tratar sobre el nombramiento de Sindico de dicho concurso hecho á favor del Abogado Don Emilio Ramirez de Avelano, apercibidos que de no hacerlo, les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 22 de Setiembre de 1891.—José Moreno.

Don Antonio de Lara Derqui, Juez de primera instancia de este distrito de Barotac Viejo que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Nicolás Brion, Angel Bataanon, Severo N., Pedro N., Nicolás N. y Ramon Batofa, en la causa núm. 3465 por atentado á agentes de la autoridad y lesiones naturales y vecino de Barotac Nuevo, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que en la misma le resultan teniendo entendido que de no verificarlo lo parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. y en su nombre y por su menor edad de su augusta madre la Reina Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares para que se sirvan disponer su captura y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado para su juicio.

Dado en Pototan, á 11 de Setiembre de 1891.—Antonio Derqui.—Por mandado de su Sra., Lucas Saenz.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes en la causa núm. 874 que instruye por delito de robo á agentes de la autoridad Bartolome S. P. y naturales y vecino de Sara, de donde son residentes el mismo, para que en el término de 30 dias desde la fecha de la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que en la misma le resultan teniendo que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey y por su menor edad de su augusta madre la Reina Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades civiles como militares para que se sirvan disponer su captura y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado para su juicio.

Dado en Pototan á 15 de Setiembre de 1891.—Antonio Derqui.—Por mandado de su Sra., Lucas Saenz.

Don Florantino Torres, Juez de primera instancia de la provincia de la Pampanga, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Gu-vara, indio, viudo, de unos 26 años de edad, natural de San Luis y vecino de Santa Ana, residente en el número 6763 por hurto, para que por el término de 30 dias desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial» de Manila comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa, en la que si así lo hiciera, le oír y administrará justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 23 de Setiembre de 1891.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia y su partido, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Pedro Valdés á Simon Ubaldó, Andres Lopez Baniguid, Eugenio Abalar y Venancio Sabado, vecinos del pueblo de Moncada de esta provincia, y otras personas que se ignoran, para que dentro del término de 30 dias desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á fin de contestar los cargos que contra ellos se les imputan en la causa núm. 2210 que estoy instruyendo contra ellos por homicidio ó incendio, apercibidos que de no hacerlo se oír y administrará justicia y en caso contrario, fallaré dicha causa en ausencia y rebeldia de los randoles los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 21 de Setiembre de 1891.—Ante mí, Arturo Dancel.

Don Ablon Vicente Gonzalez, Juez en propiedad de primera instancia de esta provincia de Batangas, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente llamo, cito y emplazo por el procesado ausente Mariano Montero, natural de San José, de 27 años de edad, de estado casado, para que en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presente ante mí ó en las cárceles de Binondo á defenderse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 12594 que se le sigue por hurto de que no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 19 de Setiembre de 1891.—Ante mí, Isidoro Zamora.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por D. Félix García Gavieres, Juez de Paz de este distrito de Binondo, se venderán en pública subasta todas las drogas, específicos, productos químicos y útiles diversos de la facultad que constituyen el patrimonio de Fernandez, existente á la bajada del arrabal de Binondo, apreciados con el precio de quinientos y doscientos pesos, en la cantidad de doscientos veinte pesos, setenta y seis céntimos. El día de la venta será el dia tres de Octubre próximo, á las once en punto de su mañana, advirtiéndose que se enagenan se hallan de manifiesto en el lugar que se alimura postura que no cubra el total de la subasta y que para tomar parte en la subasta deberá el interesado consignar previamente en el «abecimiento» un depósito al efecto ó en la mesa judicial, una cantidad al diez por ciento por lo menos del importe de la subasta, cuyo requisito no será admitido.

Manila, 23 de Setiembre de 1891.—P. Antonio Martínez.

Don Juan de Leon Hurta y Salazar, primer jefe del cuerpo de Carabineros de Filipinas y Jefe de la Sección de Casos Militares.

Habiéndose ausentado del depósito de quinientos pesos el recluta Esteban Fanon Gandanora, hijo de Eberia, natural de Carcar de este distrito, de estatura regular, color negro, cejas idem, ojos idem, nariz redonda, color moreno, soltero, labrador, á quien el Excmo. Sr. General Gobernador Militar desahució por desercion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el presente y segundo edicto, llamo, cito y emplazo al prófugo, para que en el término de 20 dias, á contar desde la fecha de publicacion de este documento de edicto, comparezca si no compareciese en el referido plaza, le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey y en su nombre y por su menor edad de su augusta madre la Reina Cristina exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que por cuantos medios les sea posible busquen y capturen al dicho desertor y caso de ser habidos los remitan en calidad de preso á este cuartel y á disposición de este Jefe.

Y para que la presente requisitoria tenga la fuerza de ley insértese en la «Gaceta de Manila».

En Cebú á 6 de Setiembre de 1891.—El Teniente Coronel Instructor.—Juan L. Huerta.—Por mandado.—El Secretario, Macario Antonio.